

Recurso de Revisión: 00655/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Recurrente: [REDACTED]

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, del diecinueve de mayo del dos mil quince.

Visto el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión número 00655/INFOEM/IP/RR/2015, interpuesto por el C. [REDACTED] en lo sucesivo el Recurrente en contra de la respuesta del Poder Legislativo, en lo conducente el Sujeto Obligado, se procede a dictar la presente resolución, y

RESULTADO

Primero. En fecha veinte de febrero de dos mil quince, el Recurrente presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ante el Sujeto Obligado, la solicitud de información registrada bajo el número de expediente 00042/PLEGISLA/IP/2015, de la que se advierte que el Recurrente solicitó:

"1.- Proporcionar información sobre las erogaciones que realizó el Poder Legislativo para apoyar las distintas acciones de los diputados locales, tales como: Atención Legislativa Atención Ciudadana Apoyo a Telefonía Viáticos Combustibles Apoyos para publicidad Bono trimestral Otro u otros En cada rubro de los anteriores detallar el monto mensual que recibió cada diputado, y si estuvieron obligados a comprobar el gasto. Esto durante la actual Legislatura local. 2.- Solicito información sobre el gasto o erogación realizada por cada fracción, bancada o grupo parlamentario durante 2013, 2014, y el corte correspondiente a 2015, derivado de gastos realizados por cada bancada, y que se circunscribe dentro del presupuesto ejercido por cada bancada. Indicar el monto por cada bancada, y los rubros en los cuales se gastaron los recursos públicos. 3.- Solicito información sobre el monto gastado o erogado por

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

concepto de la partida 4605, y sus respectivas subpartidas o derivadas, en los años de 2013, 2014 y 2015, en su corte más reciente, indicado el concepto de las subpartidas y el uso del dinero ejecutado..." (sic)

Segundo. En fecha veintiséis de marzo de dos mil quince el Sujeto Obligado dio contestación al Recurrente de la solicitud arriba trascrita, tal y como del mismo sistema se evidencia:

RESPUESTA A LA SOLICITUD

Archivos Adjuntos

De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo
solicitud 42.pdf
42 respuesta.pdf

IMPRIMIR EL ACUSE
versión en PDF



PODER LEGISLATIVO

Toluca, México a 26 de Marzo de 2015

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00042/PLEGSLA/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

DERIVADO DE LA BÚSQUEDA REALIZADA, SE REMITE LA INFORMACIÓN LOCALIZADA PARA EL PETICIONARIO EN EL PERÍODO REFERIDO.

ATENTAMENTE

Lic. Olga Edith Quiñones Jaimes
Responsable de la Unidad de Información
PODER LEGISLATIVO

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.
Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

En dicha contestación se insertaron los archivos electrónicos que en la misma captura de pantalla se aprecian, en los cuales se contiene la siguiente información, por cuanto hace al archivo denominado: "solicitud 42.pdf"

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

2013

Servicio de telefonía convencional	647,247.55
Arrendamiento de maquinaria y equipo	49,274.48
Reparación y mantenimiento de inmuebles	7,356.91

2014

Servicio de telefonía convencional	835,360.27
Arrendamiento de maquinaria y equipo	83,417.05

2015

Servicio de telefonía convencional	16,744.57
---	------------------

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

2013

Materiales complementarios	16,466.20
Servicio de telefonía convencional	236,846.47
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	3,257.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	157,066.61
Reparación y mantenimiento de inmuebles	11,001.44

2014

Servicio de telefonía convencional	295,066.89
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	4,687.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	214,481.39

2015

Servicio de telefonía convencional	8,090.76
---	-----------------

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

2013

Servicio de telefonía convencional	232,936.86
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	4,911.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	27,853.05
Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	4,263.00

2014

Servicio de telefonía convencional	194,910.09
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	2,818.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	34,776.22

2015

Servicio de telefonía convencional	4,298.80
---	-----------------

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

2013

Servicio de telefonía convencional	62,972.07
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	8,658.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	9,255.06

2014

Servicio de telefonía convencional	95,871.92
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	6,678.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	17,109.42

2015

Servicio de telefonía convencional	2,365.66
------------------------------------	----------

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

2013

Servicio de telefonía convencional	30,087.57
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	4,197.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	7,843.05

2014

Servicio de telefonía convencional	42,115.03
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	1,405.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	12,746.37

2015

Servicio de telefonía convencional	1,158.15
------------------------------------	----------

Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano

2013

Servicio de telefonía convencional	20,531.60
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	8,449.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	7,721.83

2014

Servicio de telefonía convencional	28,796.91
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	2,453.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	20,928.14

2015

Servicio de telefonía convencional	1,334.11
------------------------------------	----------

Recurso de Revisión: 00655/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

2013			
Servicio de telefonía convencional		85,219.93	
Arrendamiento de maquinaria y equipo		11,228.22	
Reparación y mantenimiento de inmuebles		2,699.09	
2014			
Servicio de telefonía convencional		100,613.37	
Arrendamiento de maquinaria y equipo		27,571.75	
2015			
Servicio de telefonía convencional		2,433.06	

Erogaciones realizadas en la actual legislatura para cada diputado local:

Viáticos

Diputado	Destino	Objetivo del viaje	Costo	Duración
Dip. Hernández Silva Héctor	Buenos Aires, Argentina	Cumbre Mundial de Marketing Político	62,732.01	Del 14 al 21 de mayo de 2013
Dip. Rodríguez Hurtado Marco Antonio	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	7,482.00	Del 28 al 30 de agosto de 2013
Dip. Juárez Jiménez Alonso Adrián	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	6,892.72	Del 28 al 30 de agosto de 2013
Dip. Balderas Trejo Ana María	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	6,722.20	Del 28 al 30 de agosto de 2013
Dip. Flores Gutiérrez Annel	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	6,392.76	Del 28 al 30 de agosto de 2013
Dip. Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	6,722.20	Del 28 al 30 de agosto de 2013
Dip. Marrón Agustín Gilberto	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	6,722.20	Del 28 al 30 de agosto de 2013
Dip. Pacheco Reyes Erick	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	5,460.12	Del 28 al 30 de agosto de 2013
Dip. Vargas del Villar Enriquez	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	6,892.72	Del 28 al 30 de agosto de 2013
Dip. Zepeda Martínez Leticia	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	5,460.12	Del 28 al 30 de agosto de 2013
Dip. Abad de Jesús Juan	Nuevo Vallarta, Nayarit	Congreso Donaciones de Órganos y Tejidos	11,370.00	Del 26 al 27 de septiembre de 2013
Dip. Rodríguez Posada Francisco	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Comité Logístico Previo al Arranque de la Caravana "Migrante 2013".	12,900.00	4 de diciembre de 2013
Dip. Almanza Monroy Fidel	Nuevo Vallarta	10° Cumbre Latinoamericana de Marketing Político	25,600.00	Del 19 al 22 de abril de 2013
Dip. Pedroza Jiménez Héctor	Buenos Aires, Argentina	Asistencia a la Cumbre Mundial de Marketing Político	62,732.01	Del 14 al 21 de mayo de 2013
Dip. Mendoza Velázquez Enriquez	Washington	Maestría en Gobernanza y Comunicación Política	61,900.01	Del 19 al 26 de mayo de 2013
Dip. Zepeda Martínez Leticia	Aguascalientes	II Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género	17,088.00	Del 23 al 27 de septiembre de 2013
Dip. Bravo Alvarez Alfonso Malo	Veracruz	Primera Asamblea Plenaria COPECOL	10,000.00	Del 29 al 31 de octubre de 2012

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Guillermo				
Dip. Martínez Martínez Marlón	Veracruz	Primera Asamblea Plenaria COPECOL	17,990.00	Del 29 al 31 de octubre de 2012
Dip. David Parra Sánchez	Veracruz	Primera Asamblea Plenaria COPECOL	15,776.00	Del 29 al 31 de octubre de 2012
Dip. Morales Poblete Norberto	Veracruz	Primera Asamblea Plenaria COPECOL	16,332.80	Del 29 al 31 de octubre de 2012
Dip. Hinojosa Molina Narciso	Morelia	Encuentro Internacional de Primera Infancia México	6,600.00	Del 26 al 27 de septiembre de 2013
Dip. Hugo Ándres Hernández Vargas	Cancún	IV Asamblea Plenaria COPECOL	8,885.99	30 de Mayo de 2014

Vales de gasolina con una asignación promedio para su consumo personal de 500.00

Servicio de telefonía convencional con un consumo promedio de 485.66

Asimismo, se comunica que en la búsqueda realizada no se localizó registro de erogaciones realizadas por concepto de atención legislativa, atención ciudadana, apoyo para publicidad o bono trimestral.

En referencia a la partida 4605, esta no existe en el clasificador por objeto de gasto que expresa el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Por cuanto hace al archivo denominado: "42 respuesta.pdf"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Unidad de Información

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México, marzo 26 de 2015
UPI/0192/2015

CIUDADANO
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, adjunto al presente se servirá encontrar respuesta a su solicitud de información con folio 00042/PLEGISA/IP/2015 emitida por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Poder Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JESÚS FELIPE BORJA CORONEL
TITULAR DE LA UNIDAD

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Tercero. Así las cosas el día trece de abril de dos mil quince, el Recurrente, interpuso el recurso de revisión, en contra del Sujeto Obligado, en donde señaló como:

Acto impugnado:

"Información proporcionada por el Congreso local" (sic)

Y como Razones o motivos de inconformidad:

"Artículo 71, numerales I y II de la Ley de Transparencia del Estado de México." (sic)

Cuarto. En fecha dieciséis de abril de dos mil quince el Sujeto Obligado remitió Informe de Justificación, como se aprecia a continuación.

Bienvenido: ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ COMISIONADA DEL INFOEM

Acceso de Informe de Justificación

RESPUESTA A LA SOLICITUD

Archivos Adjuntos

De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo

00655 informe justificado 2.pdf

00655 informe justificado.pdf

00655 anexo 4.pdf

IMPRIMIR EL ACUDE

versión en PDF

PODER LEGISLATIVO

Toluca, México a 16 de Abril de 2015

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00042/PLEGISLA/IP/2015

Se adjunta informe justificado y anexos

ATENTAMENTE

Lic. Olga Edith Quiñones Jaimes
Responsable de la Unidad de Información
PODER LEGISLATIVO

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Contestación a la que se adjuntan los siguientes archivos electrónicos: "655 anexo 2.pdf",
"655 informe justificado.pdf" y "655 anexo 1.pdf". Por lo que hace al primero de ellos:

655 anexo 2.pdf - Adobe Reader

63.7%

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas
Secretaría Técnica

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, Méx., a 15 de abril de 2015
SAF/ST/0570/15

**MTRO. JESÚS FELIPE BORJA CORONEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

Respecto al recurso de revisión número 00655/INFOEM/IP/RR/2015 remitido por la Unidad de Información en fecha catorce de abril del año en curso, interpuesto con motivo de la respuesta brindada por el Poder Legislativo del Estado de México para la solicitud 00042/PLEGSLA/IP/2015, donde el peticionario señala como motivo de su inconformidad el artículo 71 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; al respecto se manifiesta que derivado de la búsqueda realizada se remitió al peticionario la información requerida en su solicitud relativa a las erogaciones realizadas en el periodo señalado, como se puede verificar en el archivo que se adjunta a la respuesta proporcionada.

En razón de lo anterior, se ratifica la respuesta proporcionada al peticionario al entregarse la totalidad de la información requerida. Asimismo, es importante señalar que el ahora recurrente no es claro en su inconformidad, ya que no especifica cuál es la información incompleta, por lo que solicito sean tomadas en consideración las observaciones contenidas en el presente documento a efecto de que sea debidamente integrado el Informe de Justificación que deberá remitirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. SERGIO TORRES VALLE
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

13:19

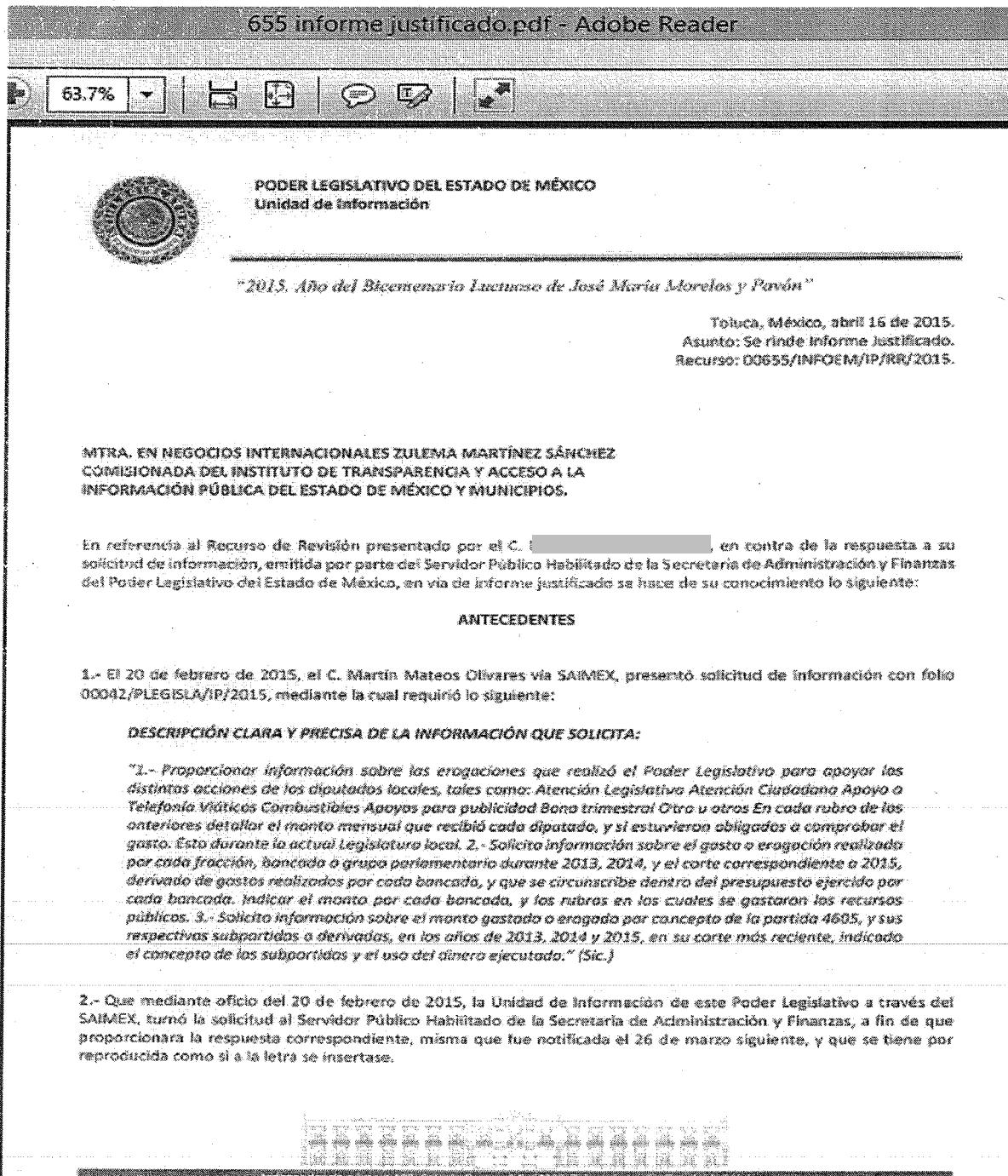
PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO
SAF/ST/0570/15
15 ABR 2015
REVISIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Por lo que hace al archivo: "655 informe justificado.pdf"

655 informe justificado.pdf - Adobe Reader



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Unidad de Información

2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón

Toluca, México, abril 16 de 2015.
Asunto: Se rinde Informe Justificado.
Recurso: 00655/INFOEM/IP/RR/2015.

MITRA. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
CÓMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

En referencia al Recurso de Revisión presentado por el C. [REDACTED], en contra de la respuesta a su solicitud de información, emitida por parte del Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, en vía de Informe Justificado se hace de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- El 20 de febrero de 2015, el C. Martín Mateos Olivares vía SAIMEX, presentó solicitud de información con folio 00042/PLEGISA/IP/2015, mediante la cual requirió lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

"1.- Proporcionar información sobre las erogaciones que realizó el Poder Legislativo para apoyar las distintas acciones de los diputados locales, tales como: Atención Legislativa Atención Ciudadana Apoyo o Telefonía Móvil y Combustibles Apoyos para publicidad Bono trimestral Otro u otros En cada rubro de los anteriores detallar el monto mensual que recibió cada diputado, y si estuvieron obligados a comprobar el gasto. Esto durante la actual Legislatura local. 2.- Solicito información sobre el gasto o erogación realizado por cada fracción, bancada o grupo parlamentario durante 2013, 2014, y el corte correspondiente a 2015, derivado de gastos realizados por cada bancada, y que se circunscriba dentro del presupuesto ejercido por cada bancada. Indicar el monto por cada bancada, y los rubros en los cuales se gastaron los recursos públicos. 3.- Solicito información sobre el monto gastada o erogada por concepto de la partida 4605, y sus respectivas subpartidas o derivadas, en los años de 2013, 2014 y 2015, en su corte más reciente, indicando el concepto de las subpartidas y el uso del dinero ejecutado." (Sic.)

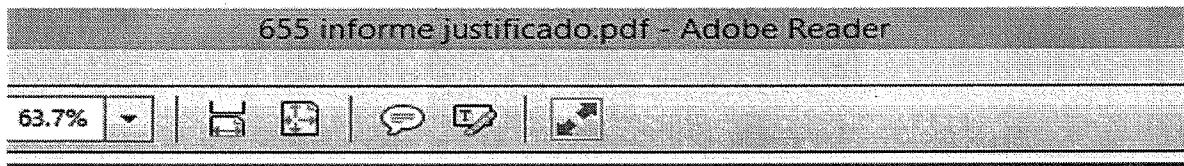
2.- Que mediante oficio del 20 de febrero de 2015, la Unidad de Información de este Poder Legislativo a través del SAIMEX, turnó la solicitud al Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de que proporcionara la respuesta correspondiente, misma que fue notificada el 26 de marzo siguiente, y que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase.

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Unidad de Información

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

3.- Que el trece de abril del año en curso, se recibió a través del SAIMEX, Recurso de Revisión interpuesto por el C. [REDACTED], en contra de la respuesta a la solicitud marcada con el folio 00042/PLEGISLA/IP/2015, en los siguientes términos:

ACTO IMPUGNADO

"Información proporcionada por el Congreso local." (Sic.)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"Artículo 71, numerales I y II de la Ley de Transparencia del Estado de México." (Sic.)

4.- Que el 13 de abril del año en curso la Unidad de Información, mediante oficio UIPI/0246/2015 solicitó al Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitiera datos, documentos y consideraciones necesarias a fin de integrar debidamente el informe justificado, de acuerdo a lo dispuesto por el Lineamiento Sesenta y Siete inciso c) último párrafo de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios". (Anexo 1)

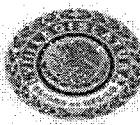
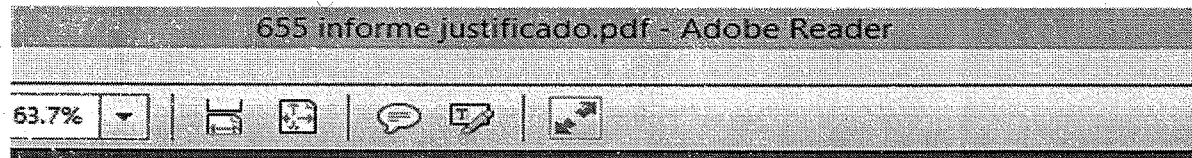
5.- Que el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante oficio SAF/ST/0570/2015, recibido en esta Unidad el día quince del mes y año en curso, manifestó lo siguiente:

"Respecto al recurso de revisión número 00655/INFOEM/IP/RR/2015 remitido por la Unidad de Información en fecha catorce de abril del año en curso, interpuesto con motivo de la respuesta brindada por el Poder Legislativo del Estado de México para la solicitud 00042/PLEGISLA/IP/2015, donde el peticionario manifiesta en su inconformidad el artículo 71 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; al respecto se manifiesta que derivado de la búsqueda realizada se remitió al peticionario la información requerida en su solicitud relativa a las erogaciones realizadas en el periodo señalado, como se puede verificar en el archivo que se adjunta a la respuesta proporcionada.

En razón de lo anterior, se ratifica la respuesta proporcionada al peticionario al entregarse la totalidad de la información requerida. Asimismo, es importante señalar que el ahora recurrente no es claro en su inconformidad, ya que no especifica cuál es la información incompleta, por lo que solicito sean tomadas en consideración las observaciones contenidas en el presente documento a efecto de que sea debidamente integrado el informe de justificación que deberá remitirse al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios." (Sic.) (Anexo 2)

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Unidad de Información

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

Es importante señalar que el Servidor Público Habilitado dio respuesta con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción II, 11, 40 fracción II, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Derivado del estudio realizado a la inconformidad presentada por el ciudadano, se advierte que no es específico al referir las razones desfavorables a su respuesta, simplemente se constriñe a señalar el artículo 71 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios como motivo de inconformidad, lo que no permite realizar una análisis y por lo tanto vulnerar las razones por las que se duele el recurrente, dunque a que en sentido estricto ambas fracciones son contradictorias en virtud de que una refiere la negación de la información y la otra el entregar incompleta la información, por ende no es claro en señalar la violación a su derecho de información.

Cabe señalar que este Sujeto Obligado dio respuesta exhaustiva a la solicitud, agotando todos y cada uno de los puntos que la conforman y con la información que posee, desglosada por año, tal y como lo requirió el peticionario, por lo que se aplicó en estricto derecho el procedimiento de acceso a la información, respetando su derecho a la información.

Por lo expuesto anteriormente se advierte que no existe infracción al artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que:

A USTED C. COMISIONADA, atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en tiempo y forma, rindiendo el informe justificado.

SEGUNDO. Previos los trámites legales, determinar la improcedencia del presente Recurso de Revisión, confirmando la respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado.

A TENTAMIENTO

JESÚS FELIPE BORJA CORONEL
TITULAR DE LA UNIDAD

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Por lo que hace al archivo, "655 anexo 1.pdf":

655 anexo 1.pdf - Adobe Reader

63.7%

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Unidad de Información

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".
Toluca de Lerdo, México, 14 de abril de 2015.
UIPL/0246/2015.

M. PODER LEGISLATIVO
14 ABR 2015
SECRETARÍA DE HACIENDA

H. SERGIO TORRES VALLE
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual establece en sus artículos 2 fracciones XI y XII, 33 y 40 fracciones I, II y III que:

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XI.- Unidades de Información.- Las establecidas por los sujetos obligados para tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, o datos personales, así como a corrección y supresión de estos.

XII.- Servidor Público Habilitado.- Persona encargada dentro de las diversas unidades administrativas o áreas del sujeto obligado, de apoyar con información y datos personales que se ubiquen en la misma, a sus respectivas Unidades de Información, respecto de las solicitudes presentadas y aportar de primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información.

Artículo 33.- Los Sujetos Obligados designarán a un responsable para atender la Unidad de Información, quien fungirá como enlace entre éstos y los solicitantes. Dicha Unidad será la encargada de tramitar internamente la solicitud de información y tendrá la responsabilidad de verificar en cada caso que la misma no sea confidencial o reservado.

Artículo 40.- Los Servidores Públicos Habilitados tendrán las siguientes funciones:

I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Información;

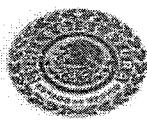
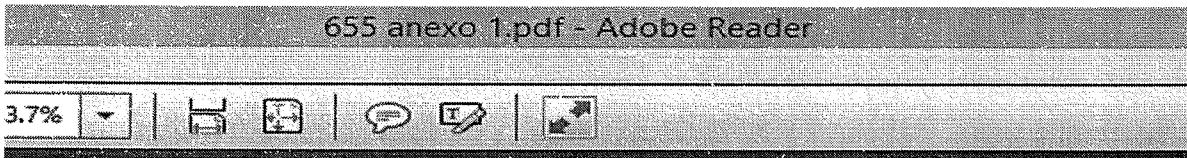
II. Proporcionar la información que obra en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Información;

III.- Apoyar la Unidad de Información en lo que solicite para el cumplimiento de sus funciones;

Así como en el numeral Sesenta y Siete párrafo cuarto de los "Lineamientos para la Recepción, Trámite, Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", qué en el inciso c) párrafo tercero establece: "En la elaboración del informe de justificación, los Servidores Públicos

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Unidad de Información



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Habilitados deberán coordinarse con el responsable de la Unidad de Información a efecto de que se aporten los datos y documentos necesarios para su presentación ante el Instituto", informo a usted que se presentó Recurso de Revisión número 00655/INFOEM/IP/RR/2015 en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de información con número de folio 00042/PLEGISLA/IP/2015, que textualmente refiere:

ACTO IMPLUGNADO

"Respuesta proporcionada por el Congreso local." (Sic.)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"Artículo 71, numerales I y II de la Ley de Transparencia del Estado de México." (Sic.)

Por lo anterior, le agradeceré remita a esta Unidad, en un término de 24 horas, los datos, documentos y consideraciones necesarias a fin de integrar debidamente el informe de justificación, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Sesenta y Ocho de los Lineamientos antes mencionados, deberá de remitirlo el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de interposición del Recurso de Revisión, manifestándole que el mismo se interpuso el día 13 del presente mes y año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JESÚS FELIPE BORIA CORONEL
TITULAR DE LA UNIDAD

c.c.p. LIC. PABLO DÍAZ GÓMEZ.- Secretario de Administración y Finanzas

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



Quinto.- El recurso de que se trata se envió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y con fundamento en el artículo 75 de la ley de la materia, se turnó a través del SAIMEX a la Comisionada ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ a efecto de que formulara y presentara al Pleno el proyecto de resolución correspondiente; y:

CONSIDERANDO

Primero. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del presente recurso, de conformidad con los artículos: 6, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71, fracciones I y IV, 72, 73 fracciones II y III, 74, 75, 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Segundo. Oportunidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar el cumplimiento del plazo legal establecido en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, precepto legal que reza:

"Artículo 72.- El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva." (Énfasis añadido)

Supuesto legal que determina el margen temporal con el que los solicitantes cuentan para estar en posibilidades de presentar un Recurso de Revisión; en donde claramente establece que el Recurso se presentará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al en que el solicitante tiene conocimiento de la respuesta.

En el presente caso se actualiza tal circunstancia ya que la fecha en que el hoy Recurrente tuvo conocimiento de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, lo fue el día veintiséis de marzo de dos mil quince, entonces el plazo que el Recurrente tenía para interponer su Recurso de Revisión, de acuerdo al artículo 72 de la Ley en cita, que establece que el recurso se interpondrá dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento, por lo tanto el plazo transcurrió del día veintisiete de marzo al veintitrés de abril de dos mil quince, de las constancias que obran en el expediente



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

electrónico del SAIMEX, se aprecia que el hoy Recurrente interpuso su recurso de revisión el día trece de abril de dos mil quince, por lo anteriormente motivado es que se considera que el recurso fue interpuesto de acuerdo a los plazos determinados en el artículo en cita.

Tercero. Procedibilidad. Previo a entrar al fondo del asunto, se procede a estudiar las causas de procedibilidad que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, las cuales para el caso que nos ocupa, se encuentran contenida en el artículo 71 fracción IV, 73 fracciones II y III y 74, que a la letra rezan:

"Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud

Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:

II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;

III. Razones o motivos de la inconformidad;

Artículo 74.- El Instituto subsanará las deficiencias de los recursos en su admisión y al momento de su resolución; asimismo, establecerá las condiciones necesarias para que los particulares puedan establecer sus recursos de manera electrónica."

En cuanto a la fracción IV del artículo 71, ésta se actualiza desde el momento en que el Recurrente expresa que la respuesta otorgada no le es favorable, cabe señalar que el

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Recurrente no debe referir literalmente que “*la respuesta le es desfavorable*”, sino que basta que en su dicho se contengan expresiones de cuya simple lectura se traduzca que la respuesta no le fue favorable, en el presente caso manifestó: “*Información proporcionada por el Congreso local*” (*sic*), para el este asunto se obvia que el Recurrente impugna la totalidad de la información que proporcionó el Sujeto Obligado, es decir, la respuesta le es desfavorable, por ende la Ley en cita en su fracción IV protege el derecho de acceso del solicitante, permitiéndole interponer su Recurso de Revisión por el simple hecho de que éste considere que la respuesta no le es favorable; por lo que al acreditarse dicho supuesto legal el presente Recurso de Revisión es procedente y se continua con su estudio hasta su resolución.

Por lo que hace al artículo 73, se acreditan los requisitos de validez previstos en la fracción II, esto es así, ya que el Recurso en estudio contiene: Acto Impugnado, la mención de la Unidad de Información que emitió la respuesta, entendida ésta como el Sujeto Obligado, y la fecha en que tuvo conocimiento el Recurrente de la contestación (veintiséis de marzo de dos mil quince).

Ahora bien, por lo que hace al elemento de validez contenido en la fracción III, se aprecia que se actualiza ya que dentro del Recurso de Revisión al rubro citado, se contienen como razones o motivos de inconformidad, los siguientes: “*Información proporcionada por el Congreso local*” (*sic*), es decir, dentro del presente recurso se contienen los elementos necesarios para entrar al estudio del asunto.

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Por lo que hace al artículo 74 de la ley en cita, en intima vinculación con el artículo 73 fracciones II y III, se aprecia que la interposición del recurso mediante vía electrónica es válido, ya que este lo dispone así: “...los particulares puedan establecer sus recursos de manera electrónica...”, es decir, el presente artículo legitima la interposición de Recurso de Revisión de forma electrónica, mediante el SAIMEX y cuyos datos asentados son los previstos en el artículo 73 fracciones II y III, anteriormente analizado.

Cuarto. Estudio y resolución del asunto. Por cuanto hace al primer punto de la solicitud consistente en la información sobre las erogaciones que realizó el Poder Legislativo para apoyar las distintas acciones de los diputados locales, a saber:

- a) Atención Legislativa.
- b) Atención Ciudadana.
- c) Apoyo a Telefonía.
- d) Viáticos
- e) Combustibles.
- f) Apoyos para publicidad.
- g) Bono trimestral.
- h) En cada rubro de los anteriores detallar el monto mensual que recibió cada diputado, y si estuvieron obligados a comprobar el gasto. Esto durante la actual Legislatura local.

Ahora bien, respecto de la anterior información, el Sujeto Obligado contestó que por lo que hace a los datos relacionados con las erogaciones que realizó el Poder

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Legislativo para la Atención Legislativa, Atención Ciudadana, Apoyos para publicidad y Bono trimestral, que después de una búsqueda realizada no se localizó información relacionada a dichos conceptos, por ende se tiene por satisfecha dicha información ya que este Instituto no tiene la competencia para determinar si el Sujeto Obligado cuenta con la información, una vez que éste ha manifestado que después de una búsqueda no localizó la información.

Lo anterior es así ya que el Sujeto Obligado puede no generar la información que el Recurrente solicita, ya que del ejercicio de sus actividades no está el generar, administrar o poseer la información, es decir, no por el hecho de que el particular solicite una información determinada, quiere decir que el Sujeto Obligado tiene el deber de contar con ésta, sino que lo que la Ley de Transparencia constriñe al Sujeto Obligado es permitir el acceso a la información con la que éste cuenta (generada, administrada o que posea), derivado del ejercicio de sus funciones.

Por lo tanto por cuanto hace a los puntos de los cuales el Sujeto Obligado manifiesta no contar con dicha información, se tiene por satisfecho, no siendo necesario llevar a cabo una declaratoria de inexistencia porque estamos ante la presencia de un hecho negativo, es decir, el Sujeto Obligado se pronuncia en el sentido de que no cuenta con la información a pesar de haber hecho una búsqueda de ésta.

Sin embargo, por cuanto hace a la información relativa a los Apoyos a Telefonía, el Sujeto Obligado contestó:

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

“Servicio de telefonía convencional con un consumo promedio de 548.66”, informando por bancada lo siguiente:

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

2013

Servicio de telefonía convencional	647,247.55
Arrendamiento de maquinaria y equipo	49,274.48
Reparación y mantenimiento de inmuebles	7,356.91

2014

Servicio de telefonía convencional	835,360.27
Arrendamiento de maquinaria y equipo	83,417.05

2015

Servicio de telefonía convencional	16,744.57
------------------------------------	-----------

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

2013

Materiales complementarios	16,466.20
Servicio de telefonía convencional	236,846.47
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	3,257.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	157,066.61
Reparación y mantenimiento de inmuebles	11,001.44

2014

Servicio de telefonía convencional	295,066.89
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	4,687.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	214,481.39

2015

Servicio de telefonía convencional	8,090.76
------------------------------------	----------

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

2013

Servicio de telefonía convencional	232,936.86
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	4,911.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	27,853.05
Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	4,263.00

2014

Servicio de telefonía convencional	194,910.09
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	2,818.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	34,776.22

2015

Servicio de telefonía convencional	4,298.80
------------------------------------	----------

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

2013

Servicio de telefonía convencional	62,972.07
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	8,658.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	9,255.06

2014

Servicio de telefonía convencional	95,871.92
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	6,678.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	17,109.42

2015

Servicio de telefonía convencional	2,365.66
------------------------------------	----------

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

2013

Servicio de telefonía convencional	30,087.57
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	4,197.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	7,843.05

2014

Servicio de telefonía convencional	42,115.03
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	1,405.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	12,746.37

2015

Servicio de telefonía convencional	1,158.15
------------------------------------	----------

Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano

2013

Servicio de telefonía convencional	20,531.60
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	8,449.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	7,721.83

2014

Servicio de telefonía convencional	28,796.91
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	2,453.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	20,928.14

2015

Servicio de telefonía convencional	1,334.11
------------------------------------	----------

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza**2013**

Servicio de telefonía convencional	85,219.93
Arrendamiento de maquinaria y equipo	11,228.22
Reparación y mantenimiento de inmuebles	2,699.09

2014

Servicio de telefonía convencional	100,613.37
Arrendamiento de maquinaria y equipo	27,571.75

2015

Servicio de telefonía convencional	2,433.06
------------------------------------	----------

Por cuanto hace a viáticos el Sujeto Obligado contestó:

Erogaciones realizadas en la actual legislatura para cada diputado local:

Viáticos					
Diputado	Destino	Objetivo del viaje	Costo	Duración	
Dip. Hernández Silva Héctor	Buenos Aires, Argentina	Cumbre Mundial de Marketing Político	62,732.01	Del 14 al 21 de mayo de 2013	
Dip. Rodríguez Hurtado Marco Antonio	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	7,482.00	Del 28 al 30 de agosto de 2013	
Dip. Juárez Jiménez Alfonso Adrián	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	6,892.72	Del 28 al 30 de agosto de 2013	
Dip. Balderas Trejo Ana María	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	6,722.20	Del 28 al 30 de agosto de 2013	
Dip. Flores Gutiérrez Annel	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	6,392.76	Del 28 al 30 de agosto de 2013	
Dip. Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	6,722.20	Del 28 al 30 de agosto de 2013	
Dip. Marrón Agustín Gilberto	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	6,722.20	Del 28 al 30 de agosto de 2013	
Dip. Pacheco Reyes Erick	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	5,460.12	Del 28 al 30 de agosto de 2013	
Dip. Vargas del Villar Enriquez	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	6,892.72	Del 28 al 30 de agosto de 2013	
Dip. Zepeda Martínez Leticia	Acapulco, Guerrero	Conferencia Parlamentaria de Congresos Locales "COPECOL"	5,460.12	Del 28 al 30 de agosto de 2013	
Dip. Abad de Jesús Juan	Nuevo Vallarta, Nayarit	Congreso Donaciones de Órganos y Tejidos	11,370.00	Del 26 al 27 de septiembre de 2013	
Dip. Rodríguez Posada Francisco	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Comité Logístico Previo al Arranque de la Caravana "Migrante 2013".	12,900.00	4 de diciembre de 2013	
Dip. Almanza Monroy Fidel	Nuevo Vallarta	10° Cumbre Latinoamericana de Marketing Político	25,600.00	Del 19 al 22 de abril de 2013	
Dip. Pedroza Jiménez Héctor	Buenos Aires, Argentina	Asistencia a la Cumbre Mundial de Marketing Político	62,732.01	Del 14 al 21 de mayo de 2013	
Dip. Mendoza Velázquez Enriquez	Washington	Maestría en Gobernanza y Comunicación Política	61,900.01	Del 19 al 26 de mayo de 2013	
Dip. Zepeda Martínez Leticia	Aguascalientes	II Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género	17,088.00	Del 23 al 27 de septiembre de 2013	
Dip. Bravo Alvarez Alfonso Maio	Veracruz	Primera Asamblea Plenaria COPECOL	10,000.00	Del 29 al 31 de octubre de 2012	

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Guillermo				
Dip. Martínez Martínez Marlón	Veracruz	Primera Asamblea Plenaria COPECOL	17,990.00	Del 29 al 31 de octubre de 2012
Dip. David Parra Sánchez	Veracruz	Primera Asamblea Plenaria COPECOL	15,776.00	Del 29 al 31 de octubre de 2012
Dip. Morales Poblete Norberto	Veracruz	Primera Asamblea Plenaria COPECOL	16,332.80	Del 29 al 31 de octubre de 2012
Dip. Hinojosa Molina Narciso	Morelia	Encuentro Internacional de Primera Infancia México	6,600.00	Del 26 al 27 de septiembre de 2013
Dip. Hugo Andrés Hernández Vargas	Cancún	IV Asamblea Plenaria COPECOL	8,885.99	30 de Mayo de 2014

Por lo que hace a la información relativa a **Combustibles** el sujeto Obligado contestó:

Vales de gasolina con una asignación promedio para su consumo personal de 500.00

Tal y como se ha visto el Sujeto Obligado proporciona la información respecto de la solicitud hecha, sin que el Recurrente manifieste que fue lo que no se le entregó.

Ahora bien, por lo que hace al punto dos (2) de la solicitud del Recurrente, consistente en:

“...2.- Solicito información sobre el gasto o erogación realizada por cada fracción, bancada o grupo parlamentario durante 2013, 2014, y el corte correspondiente a 2015, derivado de gastos realizados por cada bancada, y que se circumscribe dentro del presupuesto ejercido por cada bancada. Indicar el monto por cada bancada, y los rubros en los cuales se gastaron los recursos públicos...” (sic)

El Sujeto Obligado, informó lo siguiente:

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

2013

Servicio de telefonía convencional	647,247.55
Arrendamiento de maquinaria y equipo	49,274.48
Reparación y mantenimiento de inmuebles	7,356.91

2014

Servicio de telefonía convencional	835,360.27
Arrendamiento de maquinaria y equipo	83,417.05

2015

Servicio de telefonía convencional	16,744.57
------------------------------------	-----------

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

2013

Materiales complementarios	16,466.20
Servicio de telefonía convencional	236,846.47
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	3,257.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	157,066.61
Reparación y mantenimiento de inmuebles	11,001.44

2014

Servicio de telefonía convencional	295,066.89
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	4,687.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	214,481.39

2015

Servicio de telefonía convencional	8,090.76
------------------------------------	----------

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

2013

Servicio de telefonía convencional	232,936.86
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	4,911.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	27,853.05
Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	4,263.00

2014

Servicio de telefonía convencional	194,910.09
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	2,818.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	34,776.22

2015

Servicio de telefonía convencional	4,298.80
------------------------------------	----------

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

2013

Servicio de telefonía convencional	62,972.07
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	8,658.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	9,255.06

2014

Servicio de telefonía convencional	95,871.92
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	6,678.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	17,109.42

2015

Servicio de telefonía convencional	2,365.66
------------------------------------	----------

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

2013

Servicio de telefonía convencional	30,087.57
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	4,197.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	7,843.05

2014

Servicio de telefonía convencional	42,115.03
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	1,405.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	12,746.37

2015

Servicio de telefonía convencional	1,158.15
------------------------------------	----------

Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano

2013

Servicio de telefonía convencional	20,531.60
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	8,449.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	7,721.83

2014

Servicio de telefonía convencional	28,796.91
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	2,453.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	20,928.14

2015

Servicio de telefonía convencional	1,334.11
------------------------------------	----------

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza**2013**

Servicio de telefonía convencional	85,219.93
Arrendamiento de maquinaria y equipo	11,228.22
Reparación y mantenimiento de inmuebles	2,699.09

2014

Servicio de telefonía convencional	100,613.37
Arrendamiento de maquinaria y equipo	27,571.75

2015

Servicio de telefonía convencional	2,433.06
------------------------------------	----------

De donde se aprecia que el Sujeto Obligado sí proporciona la información respecto de los gastos y erogación realizadas por cada grupo parlamentario de los años dos mil trece, dos mil catorce, y el correspondiente al año dos mil quince, por cada bancada, asimismo, indica el monto por cada bancada, y los rubros en los cuales se gastaron los recursos públicos, ejemplo:

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**2013**

Servicio de telefonía convencional	62,972.07
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	8,658.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	9,255.06

2014

Servicio de telefonía convencional	95,871.92
Servicios de radiolocalización y telecomunicación	6,678.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	17,109.42

2015

Servicio de telefonía convencional	2,365.66
------------------------------------	----------

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Por ende este Instituto considera que la información proporcionada satisface la solicitud de información hecha por el hoy Recurrente, máxime que el recurrente en la interposición de su Recurso de Revisión manifestó como acto impugnado: “*Información proporcionada por el Congreso local*” (sic) y como Razones o motivos de inconformidad: “*Artículo 71, numerales I y II de la Ley de Transparencia del Estado de México.*” (sic), sin que se recurra algún punto en específico de la contestación del Sujeto Obligado.

Por último por lo que hace al punto tres (3) de la solicitud en estudio, consistente en la información sobre el monto gastado o erogado por concepto de la partida 4605, y sus respectivas subpartidas o derivadas, en los años de 2013, 2014 y 2015, en su corte más reciente, indicado el concepto de las subpartidas y el uso del dinero ejecutado,

Para lo cual el Sujeto Obligado contestó:

En referencia a la partida 4605, esta no existe en el clasificador por objeto de gasto que expresa el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Ahora bien, el Clasificador por Objeto del Gasto Estatal y Municipal dos mil quince, publicado en la Gaceta de Gobierno en fecha nueve de octubre de dos mil catorce, establece:

ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN:

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseño con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica – financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica, dejando en poder de las entidades federativas, la desagregación e identificación de la partida específica, dando origen a la siguiente estructura:

CAPÍTULO	CONCEPTO	CODIFICACIÓN	
		PARTIDA GENÉRICA	ESPECIFICA
1000 Servicios personales	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1110 Diетas	1111 Diетas

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuenta

De acuerdo a este nivel de desagregación del "Clasificador por Objeto del Gasto Estatal y Municipal", la definición de los Capítulos de gasto es la siguiente:

1000 SERVICIOS PERSONALES. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborables y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA. Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES. Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

3997 Proyectos para prestación de servicios. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por los servicios provenientes de la contratación con inversionistas proveedores especializados, que resulten más convenientes en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio médico, hospitalario, de laboratorio, de comunicaciones y transportes, entre otros, en los términos y condiciones contratados.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO. Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

4121 Liberación de recursos al Poder Legislativo. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Legislativo.

4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4131 Liberación de recursos al Poder Judicial. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Judicial.

4140 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos. Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4141 Liberación de Recursos a entes autónomos. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados a los entes autónomos.

4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

9 de octubre de 2014

GACETA DEL GOBIERNO

Página 87

4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

4641 Transferencias a organismos auxiliares. Asignaciones destinadas a cubrir las transferencias autorizadas a los organismos auxiliares para su operación y actividades inherentes.

4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4660 Transferencias a fideicomisos de Instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4661 Transferencias a fideicomisos de Instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4600 "Pensiones y Jubilaciones".

4710 Transferencias por obligación de ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

4711 Transferencias por obligación de ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

4800 DONATIVOS.

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Ahora bien, el Clasificador por Objeto del Gasto Estatal y Municipal dos mil catorce, publicado en la Gaceta de Gobierno en fecha dieciséis de octubre de dos mil trece, establece:

Página 64

GACETA
DEL GOBIERNO

16 de octubre de 2013

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) **La Partida Genérica** se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) **La Partida Específica** corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuenta

De acuerdo a este nivel de desagregación del "Clasificador por Objeto del Gasto Estatal y Municipal", la definición de los Capítulos de gasto es la siguiente:

1000 SERVICIOS PERSONALES. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborables y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

16 de octubre de 2013

GACETA
DEL GOBIERNO

Página 89

3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

3981 Impuesto sobre nóminas. Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de los entes públicos, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal y, en su caso, las disposiciones equivalentes en las demás entidades federativas.

3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. Asignación para cubrir el pago de este impuesto por remuneraciones pagadas a los trabajadores al servicio del Estado o Municipios.

3983 Impuesto sobre la renta. Asignación para cubrir el pago de este impuesto a cargo del servidor público por remuneraciones recibidas por los servicios que presta al Estado o Municipios.

3990 Otros servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores, por realización de actividades propias de la función pública, entre otros, incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termina el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

3991 Cuotas y suscripciones. Asignación para el pago de cuotas a asociaciones diversas y suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones especializadas.

3992 Gastos de servicios menores. Asignaciones para cubrir gastos por concepto de alimentos para servidores públicos generados por la necesidad de ejecutar actividades extraordinarias, uso de estacionamiento, transporte en camión urbano y taxis locales, duplicados de llaves, sellos oficiales, entre otros, que se ajustarán a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

3993 Estudios y análisis clínicos. Asignación para cubrir el costo a terceros por servicios prestados en materia de estudios o análisis clínicos, así como los aplicados al personal de los cuerpos de seguridad pública municipal.

3994 Inscripciones y arbitrajes. Asignaciones destinadas a cubrir inscripciones y arbitrajes que se generan por la participación de las selecciones deportivas, en las diferentes categorías de las ramas varoniles y femeniles.

3995 Diferencia por variación en el tipo de cambio. Asignaciones destinadas a cubrir la diferencia por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de las operaciones con divisas.

3996 Subcontratación de servicios con terceros. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: maquila de productos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, servicios adicionales que se prestan por las unidades educativas del nivel medio superior y superior, entre otros.

3997 Proyectos para prestación de servicios. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por los servicios provenientes de la contratación con inversionistas proveedores especializados, que resulten más convenientes en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio médico, hospitalario, de laboratorio, de comunicaciones y transportes, entre otros, en los términos y condiciones contratados.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

4121 Liberación de recursos al Poder Legislativo. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Legislativo.

4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4131 Liberación de recursos al Poder Judicial. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Judicial.

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

4592 Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS. 

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

16 de octubre de 2013

**GACETA
DEL GOBIERNO**

Página 95

4641 Transferencias a organismos auxiliares. Asignaciones destinadas a cubrir las transferencias autorizadas a los organismos auxiliares para su operación y actividades inherentes.

4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Ahora bien, el Clasificador por Objeto del Gasto Estatal y Municipal dos mil trece, publicado en la Gaceta de Gobierno en fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, establece:

CODIFICACIÓN			
CAPÍTULO	CONCEPTO (SUBCAPÍTULO)	PARTIDA	
		GENÉRICA	ESPECÍFICA
1000 Servicios personales	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1110 Dietas	1111 Dietas

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuenta

De acuerdo a este nivel de desagregación del "Clasificador por Objeto del Gasto Estatal y Municipal", la definición de los Capítulos de gasto es la siguiente:

1000 SERVICIOS PERSONALES. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborables y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Página 88

GACETA
DEL GOBIERNO

31 de octubre de 2012

3992 Gastos de servicios menores. Asignaciones para cubrir gastos por concepto de alimentos para servidores públicos generados por la necesidad de ejecutar actividades extraordinarias, uso de escacionamiento, transporte en camión urbano y taxis locales, duplicados de llaves, sellos oficiales, entre otros, que se ajustarán a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

3993 Estudios y análisis clínicos. Asignación para cubrir el costo a terceros por servicios prestados en materia de estudios o análisis clínicos, así como los aplicados al personal de los cuerpos de seguridad pública municipal.

3994 Inscripciones y arbitrajes. Asignaciones destinadas a cubrir inscripciones y arbitrajes que se generan por la participación de las selecciones deportivas, en las diferentes categorías de las ramas varoniles y femeninas.

3995 Diferencia por variación en el tipo de cambio. Asignaciones destinadas a cubrir la diferencia por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de las operaciones con divisas.

3996 Subcontratación de servicios con terceros. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: maquila de productos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, servicios adicionales que se presten por las unidades educativas del nivel medio superior y superior, entre otros.

3997 Proyectos para prestación de servicios. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por los servicios provenientes de la contratación con inversionistas proveedores especializados, que resulten más convenientes en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio médico, hospitalario, de laboratorio, de comunicaciones y transportes, entre otros, en los términos y condiciones contratados.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

4121 Liberación de recursos al Poder Legislativo. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Legislativo.

4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4131 Liberación de recursos al Poder Judicial. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Judicial.

4140 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos. Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4141 Liberación de Recursos a entes autónomos. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinadas a la liberación de recursos autorizados a los entes autónomos.

4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

4641 Transferencias a organismos auxiliares. Asignaciones destinadas a cubrir las transferencias autorizadas a los organismos auxiliares para su operación y actividades inherentes.

4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.

Tal y como se aprecia no existe una partida específica con el número 4605, en ninguno de los años dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince, por ende se confirma la respuesta del Sujeto Obligado.

Cabe destacar que el Recurrente no recurre un punto en específico de la contestación del Sujeto Obligado, como anteriormente se ha analizado, en tales consideraciones, lo procedente es confirmar la respuesta, respecto de la solicitud número 00042/PLEGISLA/IP/2015, y por lo antes expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E:

Primero. SE CONFIRMA la respuesta del Sujeto Obligado, en términos del considerando Cuarto de esta resolución ya que resultan inoperantes e infundadas las Razones o Motivos de Inconformidad hechos valer por el Recurrente.

Segundo. REMÍTASE vía SAIMEX la presente resolución al Titular de la Unidad de Información del Sujeto Obligado.

Tercero. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO del Recurrente, la presente resolución; así como, que en caso de considerar que ésta le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

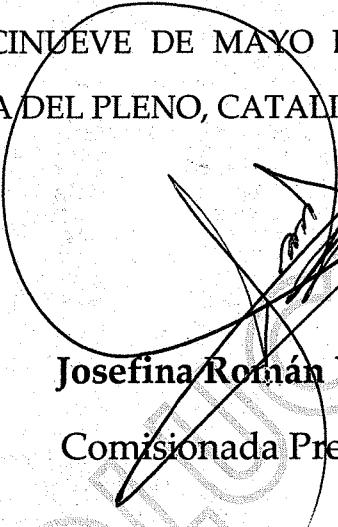
Sujeto Obligado: Poder Legislativo.

Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

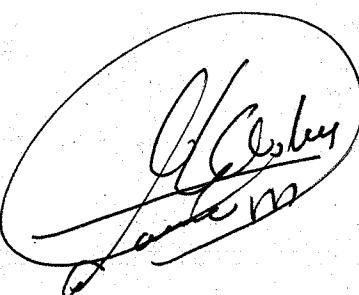
ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, ARLEN SIU JAIME MERLOS, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO, CATALINA CAMARILLO ROSAS.


Josefina Román Vergara

Comisionada Presidenta


Eva Abaid Yapur

Comisionada

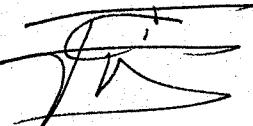

Arlen Siu Jaime Merlos

Comisionada

Recurso de Revisión: 00655/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Poder Legislativo

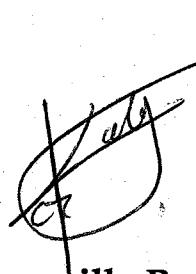
Comisionado Ponente: Zulema Martínez Sánchez.



Javier Martínez Cruz
Comisionado



Zulema Martínez Sánchez
Comisionada



Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno



PLENO

Esta hoja corresponde a la resolución del diecinueve de mayo de dos mil quince, emitida en el
Recurso de Revisión 00655/INFOEM/IP/RR/2015.

OSAM ROA